

Santiago, 9 de Febrero de 2011

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.44
Presente



2011020028330
09/02/2011 - 13:05 Operador: MEVALENZ
División Control Financiero Valores



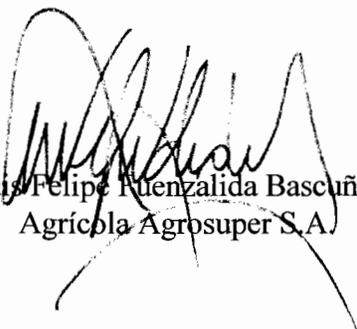
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref.: Responde Oficios Ordinarios N° 3.866,
3.867 y 3.868 de fecha 4 de Febrero de
2011

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo observado en los Oficios Ordinario N° 3.866, 3.867 y 3.868, emitidos por esa Superintendencia con fecha 4 de Febrero de 2011, por medio de la presente, adjunto las opiniones complementarias de los directores de Sopraval S.A. don Gonzalo Vial Vial, don José Guzmán Vial y don Guillermo Díaz del Río Riesco, todas de fecha 9 de Febrero de 2011.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Luis Felipe Puenzalida Bascañán
Agrícola Agrosuper S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso

Santiago, 9 de Febrero de 2011

**Señores
Accionistas de
Sopraval S.A.
PRESENTE**

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de
Sopraval S.A. ("Sopraval")

De mi consideración:

Por medio de la presente, y de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en el Oficio N° 3.866 de fecha 4 de Febrero de 2011, vengo en complementar mi opinión fundada acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición de hasta 158.302.503 acciones de Sopraval en el precio de \$110 por acción (la "Oferta"), que fuera formulada por Agrícola Agrosuper S.A. (el "Oferente"). En este sentido, hago presente a los señores accionistas que la promesa a que se refiere el punto I. ("Relación con el controlador de Sopraval y el Oferente e interés en la Oferta") está relacionada al éxito de la Oferta, considerando que esta última estaría condicionada a obtener a lo menos, el 95% de la propiedad de Sopraval. Asimismo, se hace presente que tanto las condiciones de dicha promesa como de la Oferta son renunciabiles por el Oferente a su solo arbitrio.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Gonzalo Vial Vial
Director
Sopraval S.A.

Santiago, 9 de Febrero de 2011

**Señores
Accionistas de
Sopraval S.A.
PRESENTE**

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de
Sopraval S.A. ("Sopraval")

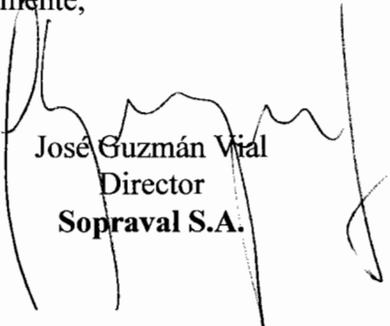
De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo en complementar mi opinión fundada emitida con fecha 28 de Enero de 2011 acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición de hasta 158.302.503 acciones de Sopraval en el precio de \$110 por acción (la "Oferta"), que fuera formulada por Agrícola Agrosuper S.A. (el "Oferente"). Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 y las observaciones formuladas por la Superintendencia de Valores y Seguros en el Oficio N°3.868 de fecha 4 de Febrero de 2011.

Atendido lo anterior, se informa a los señores accionistas que en el punto I. ("Relación con el controlador de Sopraval y el Oferente e interés en la Oferta"), debe tenerse presente que la promesa a que se refiere dicho punto está relacionada al éxito de la Oferta, considerando que esta última estaría condicionada a obtener a lo menos, el 95% de la propiedad de Sopraval. Tanto las condiciones de dicha promesa como de la Oferta son renunciables por el Oferente a su solo arbitrio.

Finalmente, se informa a los señores accionistas que en el número 2. del punto II. ("Conveniencia de la Oferta"), donde dice "*equivalente a unas 10 veces las utilidades de la compañía*", debe decir "*equivale a unas 18,08 veces las utilidades de la compañía*".

Sin otro particular, se despide atentamente,


José Guzmán Vial
Director
Sopraval S.A.

Santiago, 9 de Febrero de 2011

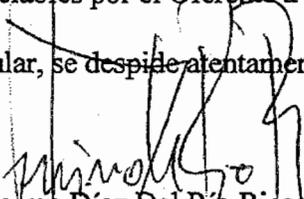
**Señores
Accionistas de
Sopraval S.A.
PRESENTE**

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de
Sopraval S.A. ("Sopraval")

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 3.867 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 4 de Febrero de 2011, en relación a la oferta pública de adquisición de hasta 158.302.503 acciones de Sopraval en el precio de \$110 por acción (la "Oferta"), formulada por Agrícola Agrosuper S.A. (el "Oferente"), por medio de la presente complemento mi opinión fundada emitida con fecha 28 de Enero de 2011, en el sentido que la promesa de adquisición de las acciones de Inversiones Sagunto S.A. señalada en el punto I. ("*Relación con el controlador de Sopraval y el Oferente e interés en la Oferta*"), está relacionada al éxito de la Oferta, considerando que esta última estaría condicionada a obtener a lo menos, el 95% de la propiedad de Sopraval. Junto con lo anterior, se informa a los señores accionistas de Sopraval que tanto las condiciones de dicha promesa como de la Oferta son renunciables por el Oferente a su solo arbitrio.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Guillermo Díaz Del Río Riesco
Director
Sopraval S.A.

Oficio Ordinario N° 3866 - 04/02/2011



2011020026406

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADA

ORD.: N° _____

ANT.: Presentación de fecha 31 de enero de 2011.-

MAT.: Opinión de directores sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sopraval S.A.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GONZALO VIAL VIAL
DIRECTOR
SOPRAVAL S.A.

En relación a la presentación del antecedente, y en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045.-, esta Superintendencia considera que su opinión sobre la conveniencia de la oferta deberá ser complementada en los siguientes términos:

1. **Punto I. Relación con el Controlador de Sopraval y el Oferente e interés en la Oferta.** Deberá complementar este punto señalando que la promesa de adquisición de las acciones de Inversiones Sangunto S.A. está relacionada al éxito de la OPA, considerando que esta última estaría condicionada a obtener, a lo menos, el 95% de la propiedad.

La información solicitada deberá ser remitida a este servicio y a las bolsas de valores dentro del plazo de tres días hábiles a contar de la notificación del presente Oficio, haciendo mención expresa en su respuesta al número de Oficio y fecha de éste.

Av. Libertador Berrutián
O'Higgins 1429
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Saluda atentamente a usted,

LUCÍA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/MZC

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1849
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° **3867**

- 04/02/2011



2011020026463

División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



UPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD. N° _____

ANT.: Presentación de fecha 31 de enero de 2011.-

MAT.: Opinión de directores sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sopraval S.A.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑOR
GUILLERMO DÍAZ DEL RÍO RIOSECO
DIRECTOR
SOPRAVAL S.A.**

En relación a la presentación del antecedente, y en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045.-, esta Superintendencia considera que su opinión sobre la conveniencia de la oferta deberá ser complementada en los siguientes términos:

- 1. Punto I. Relación con el Controlador y el Oferente e interés en la Oferta.** Deberá complementar este punto señalando que la promesa de adquisición de las acciones de Inversiones Sangunto S.A. está relacionada al éxito de la OPA, considerando que esta última estaría condicionada a obtener, a lo menos, el 95% de la propiedad.

La información solicitada deberá ser remitida a este servicio y a las bolsas de valores dentro del plazo de tres días hábiles a contar de la notificación del presente Oficio, haciendo mención expresa en su respuesta al número de Oficio y fecha de éste.

Respecto de la comunicación del antecedente, esta Superintendencia ha constatado que las opiniones acompañadas por los directores Pedro Tomás Allende González, Pedro Tomás Allende Decombe, Francisco Javier Allende Decombe y Ud. son sustancialmente iguales, sin que exista una diferencia esencial entre ellas. Al

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 11
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

respecto, este Servicio hace presente que de conformidad al artículo de la mencionada Ley, los directores deben emitir individualmente un informe escrito con su opinión fundada acerca de la conveniencia de la oferta de para los accionistas.

Saluda atentamente a usted,

LUCÍA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/MZC

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° 3868 - 04/02/2011

2011020026465
División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



INDENCIA
Y SEGUROS

..... presentación de fecha 31 de enero de 2011.-

MAT.: Opinión de directores sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sopraval S.A.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑOR
JOSÉ GUZMÁN VIAL
DIRECTOR
SOPRAVAL S.A.**

En relación a la presentación del antecedente, y en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045.-, esta Superintendencia considera que su opinión sobre la conveniencia de la oferta deberá ser complementada en los siguientes términos:

- 1. Punto I. Relación con el Controlador de Sopraval y el Oferente e interés en la Oferta.** Deberá complementar este punto señalando que la promesa de adquisición de las acciones de Inversiones Sangunto S.A. está relacionada al éxito de la OPA, considerando que esta última estaría condicionada a obtener, a lo menos, el 95% de la propiedad.
- 2. Punto II. Conveniencia de la Oferta, numeral 2.** Deberá corregir el valor que señala "*equivalente a 10 veces las utilidades*".

La información solicitada deberá ser remitida a este servicio y a las bolsas de valores dentro del plazo de tres días hábiles a contar de la notificación del presente Oficio, haciendo mención expresa en su respuesta al número de Oficio y fecha de éste.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 7167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Saluda atentamente a usted,

Lucía Canales L
LUCÍA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/MZC

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casillero: 2167 - Correo 21
www.svs.cl